

ANEXO:

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Ministerio de Educación (MEDUCA)
2. **Título:** 2.1. Guía Anticorrupción para la prevención y persecución de la corrupción pública y privada.
2.2. Comisión Nacional y Comisiones Regionales de Ética del Servidor Público del Ministerio de Educación.
2.3. Capacitación sobre el Reglamento Interno para la Administración del Recurso Humano del Ministerio de Educación, con énfasis en el artículo 92, que establece los deberes de los servidores públicos en cuanto a desempeñarse con conciencia ciudadana, honestidad, y adherirse a principios morales y normas éticas en el cumplimiento de sus funciones.
2.4. Inducción sobre el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos de las entidades del Gobierno Central.
2.5. Portal de compras exclusivo para el Ministerio de Educación.
3. **Descripción de la buena práctica:**

El desarrollo y fortalecimiento de mecanismos eficaces para la lucha contra la corrupción son esenciales para establecer políticas institucionales que contribuyan al progreso administrativo y educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación ha implementado diversas acciones, tales como:

- **Desarrollo de políticas anticorrupción:** El MEDUCA ha adoptado políticas orientadas a promover la transparencia y la rendición de cuentas en todos sus procesos, incluyendo la contratación pública y la distribución de recursos.
- **Capacitación en ética y valores:** Se organizan programas de formación dirigidos a docentes, personal administrativo y demás colaboradores para fomentar principios éticos fundamentales, como la honestidad, el respeto y la responsabilidad.
- **Fortalecimiento de la transparencia:** Se asegura que los procesos de adquisición, contratación y distribución de recursos sean transparentes mediante plataformas electrónicas y auditorías internas, facilitando un seguimiento adecuado de la gestión.
- **Sistema de denuncia:** Se han habilitado canales para que ciudadanos y empleados puedan reportar actos de corrupción o comportamientos no éticos, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

- **Lucha contra la impunidad:** El MEDUCA intensifica su colaboración con el Ministerio Público y otras autoridades judiciales para investigar cualquier irregularidad y tomar las acciones pertinentes contra quienes infringen las normas.

Estos esfuerzos están alineados con el compromiso del Ministerio de Educación de promover una educación pública libre de corrupción, orientada a mejorar el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

4. Razones e importancia:

El cumplimiento de la ley y la capacitación constante son cruciales para asegurar que los empleados conozcan y respeten las regulaciones anticorrupción, lo que garantiza el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales y previene sanciones legales o daños a la reputación. La capacitación del personal es esencial para identificar y prevenir conductas corruptas, lo que permite evitar riesgos significativos que afecten la integridad de los procesos y la toma de decisiones.

La promoción de la ética y la transparencia fomenta un entorno laboral honesto y transparente, mejorando la cultura organizacional y fortaleciendo la confianza tanto interna como externa. Además, la identificación y minimización de malas prácticas, como el soborno, el fraude o el abuso de poder, contribuye a la prevención de actos de corrupción.

En resumen, capacitar al personal en la prevención de la corrupción no solo reduce los riesgos legales, sino que también fortalece la cultura ética organizacional, mejora la competitividad y refuerza la imagen institucional. Es una inversión clave para el crecimiento y la sostenibilidad del Ministerio.

5. Enfoque:

Damos alta prioridad a las leyes y normativas vigentes, con el objetivo de aplicarlas rigurosamente y establecer un formato de trabajo eficiente. Este enfoque garantiza una mejora continua, evitando la improvisación y asegurando una estructura sólida para el futuro. Implementamos métodos estratégicos que maximizan el alcance de nuestras acciones, con principios claros y un enfoque firme en los resultados. Además, utilizamos actividades específicas y una terminología adecuada para involucrar a todo el personal, con un énfasis particular en identificar y prevenir posibles actos de corrupción en áreas y posiciones susceptibles.

6. Implementación:

La buena práctica se está llevando a cabo sin necesidad de recursos financieros adicionales, ya que los talleres, seminarios y capacitaciones se han realizado con personal interno a nivel nacional. Las denuncias presentadas han sido elaboradas por el equipo de la Dirección Nacional Legal del Ministerio de Educación.

7. Resultados:

Se ha logrado sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de cumplir con las leyes anticorrupción, promoviendo la aplicación diaria de estas buenas prácticas. Como resultado, se ha generado información valiosa para iniciar investigaciones o frenar posibles casos de corrupción. Las buenas prácticas implementadas han sido cruciales para el buen desarrollo y desempeño diario de los servidores públicos, ya que cualquier acción contraria a la ley se considera una falta que puede derivar en un acto de corrupción.

A nivel organizacional, este enfoque ha contribuido a la creación de una conciencia crítica sobre las responsabilidades y consecuencias de los actos fuera de las normativas, persuadiendo a los empleados a evitar la corrupción y promover buenas prácticas. Los casos de corrupción detectados han sido denunciados ante las autoridades correspondientes, iniciando las investigaciones pertinentes.

8. Potencial:

Desde nuestra perspectiva, es posible compartir esta experiencia y brindar apoyo a otros países, siempre que se ajusten a sus necesidades y contextos específicos. El Ministerio de Educación ha integrado esta buena práctica en un sistema interconectado, donde cada servidor público, sin importar su nivel, entiende que la observancia de las leyes anticorrupción es crucial para el buen funcionamiento de la entidad. Crear una conciencia colectiva sobre la responsabilidad de cada acción es fundamental para prevenir cualquier desviación ética. Además, la creación de comisiones de ética y el cumplimiento de la guía anticorrupción son pasos efectivos para combatir la corrupción.

9. Seguimiento:

Con la creación de comisiones de ética y anticorrupción a nivel nacional, se solicita la entrega de informes sobre las actividades realizadas, así como los resultados de las dinámicas anticorrupción que hayan sido frenadas a tiempo. Los informes también incluirán las denuncias formalizadas ante las autoridades competentes, según corresponda. Estos informes se presentarán anualmente, con el inicio de las

nuevas prácticas programado para 2025. Los informes serán remitidos a la Secretaría General del Ministerio.

10. Lecciones aprendidas:

El mayor desafío fue cambiar una mentalidad y un sistema arraigado, donde los procesos carecían de formalidad, guías claras o tiempos de respuesta establecidos, lo que facilitaba la práctica indebida del debido proceso. Trabajar con personal con más de 20 años de experiencia, adherido a formatos establecidos por costumbre, representó otro reto.

Como lecciones aprendidas, podemos señalar que es esencial mejorar las normativas, la comunicación interna y formalizar los procesos. Además, hemos comprendido la importancia de llevar las buenas prácticas a todas las oficinas de manera positiva. El rechazo a estas prácticas nos alerta sobre personas que pueden estar normalizando actos de corrupción, lo que nos permite tomar las medidas correctivas necesarias.

11. Documentos de referencia:

Para obtener más información sobre la buena práctica, puede consultar los siguientes enlaces:

- www.meduca.gob.pa
- <https://www.meduca.gob.pa/node/6125>
- <https://www.meduca.gob.pa/node/5783>
- Denuncia contra funcionarias del MEDUCA
- <https://elcapitalfinanciero.com/meduca-interpone-denuncia-ante-el-mp-por-el-cobro-de-salarios-de-docentes-fallecidos/>
- Gaceta Oficial de Panamá

12. Contacto:

Para obtener más información, puede comunicarse con el Secretario General del Ministerio de Educación, Licenciado Luis Antonio Herrera De Gracia, al teléfono (507) 5157308 o por correo electrónico a: **luisantonio.herrera@meduca.gob.pa**